

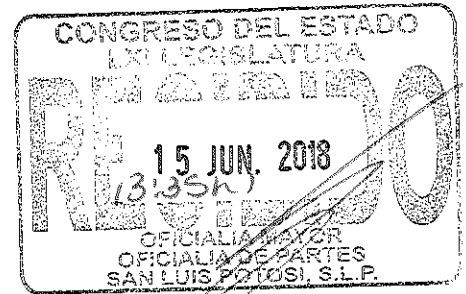


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí



"2018, Año de Manuel José Othón"

0011218



DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,  
P R E S E N T E S.

El suscrito, **JOSÉ RICARDO GARCÍA MELO**, diputado del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 72, 73, y 74, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, promuevo iniciativa de Acuerdo Económico, por la cual se propone celebrar Sesión para conmemorar el Quincuagésimo Quinto Aniversario de la creación de Ébano, como municipio del Estado de San Luis Potosí, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN  
DE  
MOTIVOS**

En 1824 se publicó la primera Constitución de la República Mexicana, erigiendo a la antigua provincia de San Luis Potosí como Estado Libre y Soberano; el 19 de julio de 1826, el Congreso del Estado expide un decreto en el que se plantea la división territorial con diez partidos, designando sus cabeceras y pueblos anexos, el Décimo Partido correspondió a la Villa de Valles, con su propio municipio, Valles, Aquismón Tamuín del cual formaba parte "El Tulillo", Tancuayalab, y Tanlajás.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2018, Año de Manuel José Othán"*

Ébano se erige como municipio con comunidades que le fueron segregadas al de Tamuín, con el Decreto número 318, que entró en vigor el 6 de junio de 1963.

Cabe mencionar que el primer pozo petrolero de México brotó en Ébano, en 1904, al pie del Cerrito de La Pez, el cual producía 1500 barriles diarios. También en Ébano se produjo el primer asfalto, en una planta de destilación denominada "Compañía de Asfalto y Construcción, compañía que asfalto las ciudades de México, Tampico, Monterrey, Puebla, Veracruz, Guadalajara, y Chihuahua, entre otras.

Por lo que respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Poder Legislativo esta propuesta.

**PROYECTO  
DE  
RESOLUCIÓN**

**UNICO.** Con fundamento en los artículos, 57 fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, celebrará Sesión en fecha en que así lo resuelva la Asamblea, en conmemoración del Quincuagésimo Quinto Aniversario de la creación de Ébano, como municipio del Estado de San Luis Potosí.

**TRANSITORIOS**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2018, Año de Manuel José Othán"*

ÚNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

A T E N T A M E N T E

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Ricardo García Melo".

DIP. JOSÉ RICARDO GARCÍA MELO

San Luis Potosí, S. L. P., a 15 de junio de 2018